



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, *H* de agosto de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las cuales el Sr. Eduardo Juan Gastellu, en su carácter de Prosecretario Administrativo de la Cámara Federal de Apelaciones de General Roca (Pcia. de Río Negro) solicita la locación de una propiedad para ser destinada a su vivienda particular; y

Considerando:

Que el ejercicio de la facultad de excepción prevista en el art. 7º del Reglamento de Viviendas aprobado por Acordada nº 26/89, se encuentra condicionado -entre otras ponderaciones- a las prioridades que la Corte determine en cada oportunidad.-

Por ello, SE RESUELVE:

No hacer lugar a lo solicitado.-
Regístrese, hágase saber y archívese.-

Ricardo Levene
RICARDO LEVENE (H)

Mariano F. Cavagna
MARIANO F. CAVAGNA MARTINEZ

Carlos S. Fayt
CARLOS S. FAYT

Augusto César Belluscio
AUGUSTO CESAR BELLUSCIO

Enrique Santiago Petracchi
ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI

Julio S. Nazareno
JULIO S. NAZARENO

Julio César Oyhanarte
JULIO CESAR OYHANARTE

Caro Corte